

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
INTENDENCIA IX REGION  
DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO JURIDICO

ARCHIVO

12 03

ORD. Nº

ANT. Presentación del 27.04.92.a  
S.E. el Presidente de la Re-  
pública.

MAT. Da respuesta.

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/14223

A: 25 JUN 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

OF. 2252

TEMUCO, 22 JUN. 1992

DE : INTENDENTE IX REGION

A : SEÑOR  
FIDEL LAGOS CANIO Y NANCY SEPULVEDA HERRERA  
REDUCCION PITRIQUEO (Camino a Guacolda 11 Kms.  
de Perquenco)  
PERQUENCO

- 1.- Por la presentación del "ANT"., Ud. solicitó ayuda a S.E. el Presidente de la República respecto del problema que le aflige consistente en que su hija María Susana Lagos Sepúlveda de 12 años de edad estaría en poder de sus tíos, sin el consentimiento vuestro dado que le habría sido quitada arbitrariamente.
- 2.- Se nos ha informado que la menor no se encuentra en vuestro poder ya que el Juzgado de Lautaro en Juicio de Tuición, fallo en contra vuestra disponiendo la entrega de la menor María Susana Lagos Sepúlveda a sus tíos, quienes actuaban en representación de vuestro padre, dado que la menor, según lo que consta en el proceso, desde los tres meses vivía con ellos.
- 3.- Actualmente vuestra hija se encuentra interna en la escuela básica de reliogiosos en Lautaro (Escuela Básica Ultracautín), pasando los fines de semana con sus tutores.
- 4.- El nivel administrativo carece de competencia para intervenir en procesos judiciales, mas aún cuando el mismo se encuentra resuelto a favor de una de las partes en conflicto. Si Ud. estima que han variado las circunstancias desde la fecha del fallo en términos tales que vuestra hija estaría en mejor situación, tanto afectiva, social, económica y moral con Uds. puede iniciar una acción judicial planteando nuevamente el tema ante el Tribunal de Lautaro. Obviamente en esta materia contará más el parecer y conveniencia de la menor, que la opinión vuestra o de sus actuales tutores.
- 5.- Consecuencialmente, este nivel no puede intervenir en el problema planteado, tocando a Ud. el evaluar si se conforma con lo resuelto por el Tribunal o decide reiniciar un nuevo juicio de tuición, si estima que tiene argumentos para ello.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



FERNANDO CHUECAS MUÑOZ  
INTENDENTE IX REGION  
DE LA ARAUCANIA

Distribución:

- Destinatario.
- Jefe Gabinete Presidencial, Cod.92/10027 ✓
- Depto. Jurídico Int.
- Archivo.